

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. B. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

21 OCT. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 8316 de 02-09-2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8813

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 05-11-2007 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 20 años 01 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 - 8 ENE 2010
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

- c.c. : - Superintendencia de AFP
 - CAPITAL
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 8316 de fecha 02-09-2008, por el siguiente :

Concédese a el Sr. : MUÑOZ MUÑOZ NARCISO ANDRES
RUT : 03381134-9, exonerado de ASENTAMIENTO SAN CARLOS el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Marzo de 1999 a \$ 84.055
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al :

01 de Octubre de 1999	\$	92.055
01 de Diciembre de 1999	\$	94.412
01 de Diciembre de 2000	\$	98.830
01 de Diciembre de 2001	\$	101.864
01 de Diciembre de 2002	\$	104.879
01 de Diciembre de 2003	\$	105.875
01 de Diciembre de 2004	\$	108.501
01 de Diciembre de 2005	\$	112.429
01 de Diciembre de 2006	\$	114.812
01 de Diciembre de 2007	\$	123.354
01 de Diciembre de 2008	\$	134.320

- La Pensión No Contributiva que se cancela a contar del 01-03-1999, debe regirse con las normas provisionales de la ex Caja del Servicio de Seguro Social y no de la ex Caja EMPART como se determinó anteriormente.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTROL GENERAL
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RECEPCIÓN
Caja Oficina N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Negocios	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuanta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. T.	
Sub. Depto. Municip.	

REPERCUSSION

Ref. por
Impulsión
Anot. Por
Impulsión
Bodoc. Dio.